

AVISO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA NO. 135

PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ADELANTAR UN BALANCE DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS MOBILIARIAS PARA MIPYMES EN COLOMBIA, ASÍ COMO DESARROLLAR CASOS DE USO PARA IMPULSAR SU UTILIZACIÓN

14 de noviembre de 2025

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, en su calidad de administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, en adelante EL PROGRAMA, informa a los proponentes que dentro de la Convocatoria No. 135 “PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ADELANTAR UN BALANCE DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS MOBILIARIAS PARA MIPYMES EN COLOMBIA, ASÍ COMO DESARROLLAR CASOS DE USO PARA IMPULSAR SU UTILIZACIÓN”, en el documento “Condiciones Especiales”, **se ha identificado una inconsistencia aritmética involuntaria en uno de los criterios de evaluación.** En particular, esta inconsistencia se encuentra en el numeral 3.3.1 “Metodología”, específicamente para los subcriterios: **“Formulación de la propuesta metodológica” y “Componente 2: Casos de uso”** consistente en que la sumatoria de los puntajes otorgados al interior de estos subcriterios no coincide con el valor total de los puntos máximos asignados a los mismos, en el caso del **“Componente 1 “análisis y diagnostico” y en el Eje B del “Componente 3 “Balance y hoja de ruta” se enfatiza que la regla de asignación de puntaje será la regla de tres directa sobre el número de puntos máximo.**

Se precisa que esta aclaración no implica modificación alguna a estos subcriterios de evaluación, ni altera su contenido, alcance, descripción y asignación de los puntos máximos asignados. Por lo anterior **se corrige exclusivamente el puntaje asignado para que sea consistente con los puntos máximos del respectivo subcriterio.**

Este aviso se publica para que todos los proponentes cuenten con información clara, completa y congruente que no induzca a error o interpretación, permitiéndoles participar en igualdad de condiciones en la evaluación de propuestas.

En este sentido, ante la inconsistencia aritmética presentada y en cumplimiento del principio de economía de la Función Administrativa que orienta a que los procesos de selección se desarrollen sin dilaciones innecesarias, corrigiendo errores materiales sin necesidad de reiniciar o alterar etapas, siempre que no se afecte el principio de igualdad ni el contenido sustancial del proceso, EL PROGRAMA se permite ajustar la convocatoria así:

Para fácil identificación, se transcribe en su integridad el numeral 3.3.1. Metodología, resaltando la **aclaración en color rojo en los subcriterios “Formulación de la propuesta metodológica”, “Componente 2: Casos de uso” en el caso de el “Componente 1 “análisis y diagnostico” y en el Eje**

B del “Componente 3 “Balance y hoja de ruta” se enfatiza que la regla de asignación de puntaje será la regla de tres directa.:

3.3 Criterios técnicos

3.3.1 Metodología

Para la evaluación de la metodología, el proponente deberá considerar las actividades descritas en cada uno de los componentes del alcance del servicio.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los criterios:

Subcriterio	Puntaje	Puntos
Formulación propuesta metodológica El proponente deberá presentar una propuesta metodológica de cómo desarrollará la consultoría conforme a las actividades enlistadas en la sección 2.1 “alcance de la convocatoria” y los componentes mencionados en el numeral 1.2. o las demás que considere necesarias.	Máximo 15 puntos que se asignarán así: a. Claridad: si la propuesta presenta de manera precisa y comprensible la forma en la cual ejecutará cada una de las actividades y entregables descritas en la <u>sección 2.1 “alcance de la convocatoria”</u> , se asignarán cinco (5) puntos. Por cada aspecto que no sea claro se restará un (1) punto. b. Completitud: Si la propuesta abarca todos los componentes técnicos mínimos requeridos, sin omitir elementos esenciales para el cumplimiento del objeto, y no se evidencian vacíos en la metodología o en la información presentada, se asignarán cinco (5) puntos, por cada componente mínimo requerido que no se incluya se restará un (1) punto. c. Congruencia técnica: Si la propuesta presenta todas las fases, actividades y entregables que permitan alcanzar el objetivo de la consultoría se asignarán cinco (5) puntos. En caso de que la propuesta presentada no contemple una de las fases, actividades y/o entregables se le restará un (1) punto por cada omisión.	15 puntos

Componente 1: análisis y diagnóstico Se evaluará el alcance de los instrumentos de la metodología para adelantar el análisis de oferta, demanda y entorno.	Máximo 6 puntos que se asignarán así: Eje A - Se asignarán tres (3) puntos a la propuesta que oferte un mayor número de instrumentos para el mapeo y caracterización del universo de productos de crédito respaldados con bienes muebles. A las demás ofertas se les asignará un puntaje menor, de forma proporcional a la relación del número de instrumentos propuestos (regla de 3 directa). Eje B - Se asignarán tres (3) puntos a la propuesta que oferte un mayor número de instrumentos para la identificación de los casos de éxito en el diseño, despliegue, uso y escalabilidad de productos de garantías mobiliarias en Colombia. A las demás ofertas se les asignará un puntaje menor, de forma proporcional a la relación del número de instrumentos propuestos (regla de 3 directa). Máximo 6 puntos que se asignarán así: Eje C - Se asignarán tres (3) puntos a la propuesta que oferte un mayor número de fuentes para la caracterización de las empresas que acceden a garantías mobiliarias las demás ofertas se les asignará un puntaje menor, de forma proporcional a la relación del número de fuentes propuestas (regla de 3 directa). Eje D - Se asignarán tres (3) puntos si se proponen utilizar técnicas econométricas, para estimar la demanda potencial o desatendida de financiación con garantías	12 puntos
---	--	-------------------------

	mobiliarias por tipo de producto, tamaño, edad y sector.	
Componente 2: casos de uso Se evaluará el alcance de la metodología para desarrollar los casos de uso.	Máximo 7 puntos que se asignarán así: • Se asignarán cero (0) puntos si no se proponen al menos cuatro casos de uso. • Se asignarán tres (3) puntos si se proponen entre 4 y 5 casos de uso. • Se asignarán cinco (5) puntos si se proponen entre 6 y 7 casos de uso. • Se asignarán siete (7) puntos si se proponen más de 7 casos de uso.	7 puntos
Componente 3: balance y hoja de ruta Se evaluará el alcance del método para construir el balance del régimen de garantías mobiliarias	Máximo 6 puntos que se asignarán así: Eje A • Se asignarán cero (0) puntos si la propuesta no incluye la revisión y validación de la hoja de ruta con actores relevantes. • Se asignarán dos (2) puntos si la propuesta incluye la revisión y validación de la hoja de ruta con actores relevantes de manera virtual. • Se asignarán tres (3) puntos si la propuesta incluye la revisión y validación de la hoja de ruta con actores relevantes de manera presencial. Eje B • Se asignarán tres (3) puntos a la propuesta que oferte un mayor número de revisiones y validaciones con actores relevantes, las demás ofertas se les asignará un puntaje menor, de forma proporcional a la relación del número de revisiones y	6 puntos

	validaciones propuestas (regla de 3 directa).	
TOTAL		40 puntos

En caso de no acreditarse alguno de los subcriterios de la metodología en la propuesta, se asignará un puntaje de cero (0) a ese subcriterio específico y se continuará con la evaluación del resto de los subcriterios.